

27^a Sesión del viernes 12 de setiembre de 1913

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR FUENTES

SUMARIO. — Orden del día. — Se aprueban los siguientes asuntos: Exoneración de derechos de importación a cuatro lámparas de gasolina para el alumbrado público de la ciudad del Cuzco; reconsideración de la votación recaída en el proyecto sobre aumento de haber á los médicos titulares del departamento de Lambayeque; exoneración de derechos de importación á 160 faroles, con sus lámparas y accesorios, para el servicio del alumbrado público de la ciudad de Contamana; y asenso á la clase de coronel de infantería al teniente coronel don Juan C. Díaz. — Se aplaza la disensión del proyecto que determina el número de generales, contralmirantes y capitanes de navio efectivos que pueden tener cabida en el ejército y la armada.

Abierta la sesión á las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores:

García Irigoyen (don David), Parodi, Secada [don Alberto], Olivera, Alba (don Arturo), Alva [don Octavio], Añaños, Aramburú, Arias Chenique, Artadi, Alvarez González, Balbuena, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Beccera, Bedoya, Carbajal, Carmona, Carrillo, Castro [don Felipe S.], Castro [don Juan Domingo], Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Chávez Bedoya, Delgado (don Justo L.), Del Río, Eguiguren, Escalón Salazar, Espantoso, Fariña, Flores, Fuchs, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Grau, Geldres, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen Canseco, Ingunza Delgado, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, Larrauri, La Torre (don Antocio), León, Letona, Lizares Quiñones, Manzanilla, Martinelli, Menéndez, Málaga Santolalla, Miranda, Moreno (don Pedro), Nadal, Nájar, Orbegoso, Osores, Pacheco Benavides, Pacheco Vargas, Pastor Peña Murrieta, Perochena, Picasso, Puga, Quevedo Bornaz, Químpper, Ráez, Ramírez, Raygada, Revilla, Rey, Ribeyro, Román, Rubio [don Miguel], Sámanez Ocampo, Sánchez Díaz, Santos, Sayán Palacios, Secada [don Francisco de P.], Solar [don Pedro A.], Solar (don Salvador G.), Solf y Muro, Uceda, Ulloa, Urbina, Vigil y Villanueva, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron á la lista: Bentín y Torres Balcázar, por enfermos: Castro (don Manuel María)

y Rubio (don Arturo), con licencia; y sin aviso Carreño, Castillo, Dunstan, Durand, Gianolli, Irigoyen Canseco, La Torre (don Carlos), Moreno [don Artidoro], Mujica y Carassa, Peña y Costas, Rivero, Salomón, Sara Latoisce, Velazco y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor ministro de gobierno, rubricado por S. E. el Presidente de la República, remitiendo un proyecto que autoriza al Ejecutivo para designar las personas que deben formar el Concejo provincial de Lima, mientras éste se renueva conforme á la ley; las cuales ejercerán el cargo hasta el 31 de diciembre de 1914.

Pasó á la comisión principal de gobierno.

Del mismo, manifestando que ha trascrito á la Prefectura del Callao la moción del H. señor Secada (don Alberto), relativa á que se dicten las medidas del caso para evitar los abusos que dañan al elemento obrero en el referido puerto.

Del señor ministro de fomento, expresando que ha trascrito al ministerio de hacienda el pedido del H. señor Octavio Alva, relativo á evitar las irregularidades que en su itinerario observa la compañía peruana de vapores.

Con conocimiento de los H. señores Secada (don Alberto) y Alva don Octavio, respectivamente, se mandaron archivar.

De S. E. el Presidente del Senado, avisando que ha sido aprobado en revisión el proyecto que asciende á la electividad de su clase al coronel graduado don Guillermo Byrne.

Del mismo, participando que también ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que dispone que el poder ejecutivo expida nueva cédula de montepío á doña Amalia Ramírez viuda de Valdez.

Se remitieron á la comisión de redacción.

PROPOSICIONES

De los H. SS. Nadal, Carbajal y Chaparro:

Los diputados que suscriben;

Considerando:

Que en las provincias de Calca y Urubamba no existe ningún médico, y con frecuencia se desarrollan enfermedades de carácter epidémico que causan numerosas víctimas á sus pobladores.

Proponen á la consideración de la

H Cámara el siguiente proyecto de ley:

Créase una plaza de médico titular en las provincias de Calca y Urubamba con residencia alternada en cualquiera de ellas, segun convenga al servicio, y con el haber mensual de veinte libras peruanas (Lp. 20.00) oro sellado, que se consignarán en el presupuesto departamental del Cuzco, á partir de 1914.

Admitida á debate pasó á las comisiones de higiene pública y auxiliar de presupuesto.

Del H. señor Fariña:

El diputado que suscribe tiene el honor de presentar el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.

En atención á la labor intensiva y compleja que demanda el ejercicio del ministerio fiscal en su más alta gerarquía;

Y á la necesidad de aprovechar los buenos servicios de los magistrados que lo ejercen, sin imponerles la continuación en tan pesadas labores;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Los fiscales de la nación, después de diez años de haber tomado posesión de su cargo, podrán optar por la vocalía que vacare de la Exema. Corte Suprema; prefiriéndose, en caso de concurrencia, al fiscal más antiguo.

Que lo en segunda lectura.

Del H. señor Carreño:

El Congreso, &c.

Considerando:

1º.—Que son enormes los estragos producidos por los últimos temblores en los diferentes distritos de la provincia de Parinacochas, muy especialmente en Pullo y Pauza;

2º.—Que los referidos temblores han destruido las iglesias de los pueblos mencionados, lo mismo que los caminos públicos, que están formados sobre quebradas y laderas de sierra;

3º.—Que el Estado no ha refectionado absolutamente las obras públicas de Parinacochas durante casi todo el período de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Vótase por una sola vez en el presupuesto departamental de Ayacucho la suma de Lp. 500, oro sellado, para la reparación de los edificios públicos y caminos de la provincia de Parinacochas, destruidos con los últimos movimientos seísmicos.

Admitida á debate se remitió á las comisiones auxiliares de obras públicas y de presupuesto.

Del H. señor Olivera:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración:

Que el fin que se propuso el legislador al dictar la ley de 15 de octubre de 1903, en la que su artículo 3º preceptúa que los productos del valle de Paucartambo queden exonerados, durante diez años, del pago de todo impuesto, no ha llenado aun el objeto perseguido, por cuanto las industrias en él establecidas se hallan en estado incipiente;

Que es necesario prorrogar el beneficio acordado en dicha ley á los productores del valle de Paucartambo, satisfaciendo así una sentida necesidad y propendiendo al mayor progreso de esa importante región;

Propone á la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Prorrágase durante cinco años, desde la promulgación de la presente ley, los efectos del artículo 3º de la ley de 15 de octubre de 1903, por el cual se exonera del pago de todo impuesto á los productos del valle de Paucartambo.

Admitida á debate se remitió á la comisión principal de hacienda, ordenándose su publicación.

De los HH. señores Castro [don Felipe S.) Flores y Arias Echenique:

El Congreso, &c.

Considerando:

Que la principal riqueza del departamento de Puno la constituye la ganadería;

Que esta se encuentra hace muchos años en estado estacionario, debido á la falta de profesionales, que con su asistencia induzcan á hacer variar los antiguos métodos de crianza y beneficio;

Que la ganadería en sus diferentes especies, en ese departamento, se encuentra amenazada por las epizootias que la diezman;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º.—El Supremo Gobierno contratará en el país ó en el extranjero un veterinario que atienda las necesidades de la industria ganadera en el departamento de Puno, con un haber que no excede de Lp. 30 mensuales;

Art. 2º.—Consignase en el presupuesto general de la República, á partir del año próximo, la cantidad de Lp. 500, destinada al pago de los haberes de dicho veterinario y á la adquisición de medicinas, sueros, vacunas, etc. que demande el servicio;

Art. 3º.—Vótase igualmente en el próximo presupuesto general, por una sola vez, la cantidad de Lp. 600, para

la adquisición que hará el ministerio de fomento de los instrumentos y útiles de cirugía y medicina veterinarias y para abonar los gastos de viaje del veterinario;

Art. 4º.—El exceso que pueda resultar en el valor de los gastos á que se refieren los artículos anteriores, correrá á cargo de la junta departamental de Puno, á cuyo fin se consignará anualmente en su presupuesto la respectiva partida;

Art. 5º.—El veterinario atenderá igualmente á los departamentos vecinos, cuando las circunstancias lo exijan; pero su residencia ordinaria será la ciudad de Puno.

Admitida á debate se remitió á las comisiones de higiene pública y principal de presupuesto, ordenándose su publicación.

Del H. señor **Chaparro**.

El diputado que suscribe propone a la H. Cámara la siguiente resolución legislativa:

El Congreso ha resuelto que por la aduana de Mollendo se importe libre de derechos, cuatro lámparas de gasolina para el servicio de alumbrado público de la ciudad del Cuzco.

Pide dispensa de trámite y su inmediata discusión.

Admitida á debate y dispensada del trámite de comisión pasó á la orden del día.

De los HH. SS. **Sayán y Balbuena**.

El Congreso, &c.

Considerando:

Que es deber del Estado salvaguardar la libre emisión del pensamiento escrito;

Que la frecuencia con que vienen realizándose agresiones de diversa naturaleza contra los órganos de publicidad, sin que tal clase de delitos sean oportunamente impedidos ó reprimidos por las autoridades locales, exige la adopción de medidas eficaces, conducentes á ello;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Las autoridades ó funcionarios políticos en cuya jurisdicción sean objeto de agresiones de cualquiera naturaleza las publicaciones, periódicos ó los locales en que ellos se editan, son directa ó indirectamente responsables, civil y criminalmente, por los delitos que aquellas comporten;

Artículo 2º.—Para hacer efectiva esta responsabilidad, los jueces del crimen ó de 1º instancia de la respectiva jurisdicción, á requerimiento de parte, declararán dentro de las 24 horas de presentado el requerimiento, suspensas de sus funciones, por un período de tiempo que no será menor de seis meses, á

las autoridades ó funcionarios políticos antes mencionados; los cuales no podrán ser nombrados para el desempeño de ningún otro cargo ó empleo público ni percibir, directa ni indirectamente, renta alguna del Estado, mientras no queden absueltos del juicio á que serán inmediatamente sujetos;

Artículo 3º.—El auto de suspensión de las autoridades ó funcionarios antes mencionados, servirá de cabeza de proceso para el esclarecimiento de la irresponsabilidad de los mismos. Dichas autoridades ó funcionarios quedan obligados á comprobar en ese juicio que los delitos practicados no pudieron ser impedidos ó prevenidos por ellos;

Artículo 4º.—Cuando los jueces del crimen ó de 1º instancia de la respectiva jurisdicción, no cumplan con lo establecido en los artículos precedentes, los querellantes podrán acudir, en vía de queja, directamente á la corte suprema de justicia, la cual en acuerdo pleno y dentro de las 48 horas siguientes, proveerá al cumplimiento de lo dispuesto en dichos artículos;

Artículo 5º.—Los jueces requeridos para conocer de los atentados de que trata esta ley, están obligados á exigir á las autoridades políticas las medidas de precaución que les fueran reclamadas para la custodia ó seguridad de los establecimientos de que trata el artículo 1º. Cuando así no lo hicieran, quedan incursos en las responsabilidades que establece ese artículo;

Artículo 6º.—Las penas á que quedarán sujetos las autoridades ó funcionarios á que se refiere esta ley, en el caso de no comprobar su irresponsabilidad serán las que, según el Código Penal, corresponden á los coautores de los delitos, que envuelva ó comprenda la agresión.

Piden dispensa de todo trámite y la inmediata y preferente discusión.

El señor **Sayán y Palacios**.—Exmo. señor: La unitariedad y hasta el agrado con que la H. Cámara acogiera el día de ayer el oportuno y sensato pedido del H. señor Secada, con motivo del atentado realizado contra la imprenta de "La Crónica", revela, señor Exmo. quedomina en esta H. Cámara un espíritu de intensa solidaridad hacia la defensa de las garantías nacionales y también hacia la defensa de las instituciones sociales. En vista de este ambiente de la H. Cámara y deseoso de condensarlo en un proyecto de ley que mire al futuro y que garantice realmente la libertad del pensamiento expresado por medio de la prensa, me he aventurado á presentar este proyecto, en compañía del H. representante por

el Marañón, seguro, señor Excmo., de que tendrá favorable acogida de todos mis honorables compañeros, que abundarán, sin duda alguna, en los sanos propósitos y las finalidades que lo inspiran.

Ya hace mucho tiempo que con motivo de estos atentados de lesa civilización venimos limitándonos á pedir que se pase oficio al señor ministro de gobierno; á solicitar que las autoridades políticas sean celosas en el descubrimiento de los autores de estos atentados y hemos ido en muchas ocasiones, señor Excmo., hasta el medio de las interpellaciones y hasta la caída de los gabinetes. Por desgracia hemos visto que estas medidas no han contribuido á desterrar del país estos atentados y esos abusos contra la libertad de imprenta, pues á raíz de una protesta parlamentaria, á raíz de la caída de un gabinete se vuelven á consumar y se vuelven á repetir, en todos los tiempos y con todos los gobiernos, atentados de la misma especie y de la misma naturaleza.

Es, pues, indispensable, Excmo señor, que demos una ley que obligue á las autoridades políticas, cualesquiera que ellas sean, á ser más celosas, acerca de las medidas preventivas, de las medidas precaucionales que garanticen verdaderamente la libertad de imprenta, que es una de las más sagradas en todos los países libres.

Si las autoridades políticas saben que en lo sucesivo, cuando no sean suficientemente diligentes, cuando no empleen todas las medidas que están á su alcance para prevenir esta clase de atentados; si saben que hay una ley que hace recaer, sin vacilaciones, la sanción penal sobre ellas, seguramente que no volverán á repetirse en el Perú semejantes atentados y semejantes delitos.

Por eso es que he presentado este proyecto de ley, que por sí solo se fundamenta. No necesito, Excmo. señor, agregar muchas palabras: ya hemos visto que el Supremo Gobierno ha dictado un decreto que dispone que los funcionarios ó las autoridades políticas que no impidan la evasión de los presos, son inmediatamente suspendidas, y entiendo que el Supremo Gobierno ya ha suspendido autoridades políticas por la evasión de los presos; y ese decreto, esa acción y ese acto del Supremo Gobierno, merecieron la aprobación pública, Excmo. señor. Por consiguiente este proyecto, que tiende también á solidarizar en la responsabilidad á los funcionarios políticos que no han sido suficientemente previsores, que no han sido suficientemente celosos para cautar las garantías, este proyecto creo

que no extrañará que se haya presentado á la H. Cámara, y creo sinceramente que merecerá favorable acogida de mis estimables compañeros; porque, repito, tiende á evitir que en lo sucesivo se realicen acontecimientos tan censurables, tan penosos y tan condenados por todo espíritu sensato, por todo espíritu que ame las libertades públicas.

Por estas consideraciones espero de mis HH. compañeros que se apresurarán á prestar su aprobación á este importantísimo proyecto. (Aplausos).

Consultada la Cámara, admitió á debate el proyecto.

El señor Presidente.—Voy á consultar la dispensa del trámite de comisión.

Efectuada la consulta no resultó número.

El señor La Torre (don Antonio).—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella SS^a.

El señor La Torre (don Antonio).—Aplaudí con entusiasmo los propósitos que han inspirado á los autores del proyecto que se ha presentado á la H. cámara, porque, evidentemente, en este siglo nadie puede discutir las conquistas de la civilización, encarnadas en la libertad del pensamiento manifestado por medio de la prensa. De manera que entendiendo que no ha habido discrepancia en la cámara en cuanto á la aceptación á debate de este asunto, sólo se ha visto, á lo menos en lo que á mí respecta, con ánimo favorable la insinuación contenida al pie de ese proyecto, para que se le dispense del trámite de comisión, y esto se explica, porque, precisamente, la importancia de él hace que la comisión á la mayor brevedad lo estudie y expida un dictamen que ilustre a la cámara acerca de este punto que se roza con nuestro régimen procesal en materia de penalidad y tal vez con la ley de imprenta.

Quizás la comisión necesita examinar las vinculaciones de este proyecto con esa ley que, apesar de ser muy antigua, contiene disposiciones liberales que no convendría dejar que conserven su fuerza actual, mediante un proyecto de ley que, aun cuando tiene un propósito y una finalidad laudable, ha menester siempre el estudio sereno á la vez que rápido de que he hecho referencia.

Este es mi voto, y por eso he querido dejar constancia de él.

El señor Sayán Paúacios.—Excmo. señor: Yo respeto mucho las indicaciones que acaba de formular el honorable señor La Torre; pero creo que el trámite de comisión tendería á desna-

turalizar el proyecto. ¿Quién no está de acuerdo, Excmo. señor, en la necesidad inaplazable de garantizar de una manera real y efectiva la libertad de imprenta? ¿Acaso los dogmas de esta naturaleza, son susceptibles de discutirse por comisiones? ¿Acaso no se trata de una ley de carácter urgente, que viene á cortar de raíz los males que por desgracia van tomando proporción a larmante entre nosotros?

Si se dispensara del trámite de comisión este proyecto, podríamos discutirlo ampliamente, artículo por artículo, y yo aceptaría las modificaciones que surgieran de la discusión, yo aceptaría todas las observaciones razonables y legales; pero, Excmo. señor, no es posible que cuando faltan tan pocos días para que termine la legislatura ordinaria, vayamos al trámite de comisión, es decir á una excepción dilatoria, que es lo mismo que sepultar este proyecto en el fondo del olvido (aplausos).

Ruego, pues, al honorable señor La Torre, que no insista en oponerse á la dispensa del trámite de comisión al proyecto que he presentado.

El señor La Torre (don Antonio).— Precisamente haciendo honor á la importancia del proyecto de mi distinguido compañero el honorable señor Sayán y del honorable señor Balbuena, es que yo desearía que la comisión, en plazo corto, emitiera su dictamen. Soy de los que reprobaban, con la mayor severidad é indignación, cualquier atentado contra la prensa; de manera que en ese punto estoy de acuerdo con el honorable señor Sayán, discrepando, simplemente, en cuanto á que yo deseo que la comisión se ocupe de ver las relaciones que puede tener este proyecto con nuestro sistema procesal, y si las medidas propuestas son suficientemente eficaces y justificadas, sin que esto signifique que no haya sido concebido el proyecto con la lucidez con que siempre lo hacen mis distinguidos compañeros los Diputados por el Dos de Mayo y Marañón.

Es, pues, solamente desde el punto de vista del procedimiento que yo intervengo en el debate, solicitando que la comisión se ocupe pronto de dar dictamen, y así lo hará, porque estimo que no hay interés en que esta medida saludable, estudiada por la comisión y apreciada bien por la cámara, no se convierta en ley, satisfaciendo así los propósitos que persiguen los señores representantes que la han propuesto.

El señor Sayán y Palacios.—Yo me permito suplicar al H. señor La Torre que me haga el obsequio de manifestarme cuáles son sus dudas acerca de la incompatibilidad ó oposición que exis-

ta entre este proyecto y la actual ley vigente, porque tendría el gusto de satisfacer á su señoría.

El señor Solar (don Pedro A.)—Excelentísimo señor: La importancia del proyecto presentado por el H. señor Sayán, está revelando la necesidad de que no se le dispense del trámite de comisión. Las comisiones sirven para ilustrar el criterio de la cámara, y no es posible que con la simple lectura que se ha dado á ese proyecto importante vengamos aquí á discutirlo, vengamos aquí, como si se tratara de una cosa muy simple, á modificar la ley, como lo ha indicado su señoría.

Pide SS^a al H. señor La Torre que señale los puntos en que ese proyecto se opone á la ley de imprenta; esto sería envolvernos en un largo debate enteramente innecesario. Yo creo que lo natural es que este proyecto, dada su importancia, pase á las comisiones respectivas. La dispensa del trámite de comisión es algo excepcional, algo que la cámara no puede ni debe conceder, sino en casos muy sencillos ó de mucha urgencia; pero no tratándose de asuntos de esta naturaleza, tan complicados. Si no se necesita oír en casos difíciles á las comisiones, entonces ¿qué objeto tienen éstas? Además, yo creo que en nada se opone á la aprobación que la H. Cámara puede prestar á este proyecto, el que pase á comisión.

Nos habló su señoría rápidamente, deteniendo las medidas precautorias que pide contra las autoridades políticas, de un decreto supremo que ordena la suspensión de los subprefectos cuando se evade de la cárcel un preso que está bajo su custodia; y ese decreto, Excmo. señor, yo lo creo profundamente injusto, porque hace recaer la responsabilidad sobre el subprefecto por la fuga de un preso, cuando sabemos, Excmo. señor, que en la mayor parte de los casos, esos subprefectos no tienen en sus provincias, ni una cárcel segura, ni el número suficiente de gendarmes para resguardarlas, y ese decreto, está probando, Excmo. señor, que no se deben tomar, sin meditarlo mucho, estas medidas de rigor, y es contraproducente citarlas como fundamento para este proyecto de ley. El caso señalado por SS^a está demostrando, pues, la necesidad de que las comisiones respectivas compulsen si la medida dictada contra las autoridades es conveniente y justa.

En consecuencia, yo ruego al H. señor Sayán que no insista en la dispensa del trámite que ha solicitado.

El señor Sayán y Palacios.—Excmo. señor: Si por virtud de este proyecto se pretende librarse una batalla política, y

se pretende armar una discusión, yo quiero eludirla; yo quiero que destermos las batallas políticas, y que vayamos honrada y sinceramente á adoptar medidas salvadoras de los intereses individuales y de los intereses sociales, sin tener en cuenta los hombres que están en el gobierno hoy, ni los hombres que vendrán al gobierno mañana; teniendo en cuenta solamente, Exmo. señor, los atentados de lesa civilización (aplausos) y los atentados contra los órganos de la emisión del pensamiento libre.

No pretendo yo que este proyecto pase rápidamente. Si alguno de mis honorables compañeros tiene sus dudas y quiere que lo ilustre el informe de una comisión, yo accedo, señor Exmo., á que pase á una comisión; pero que acepten también mis honorables compañeros—y espero que lo hagan—que la mesa le señale á esa comisión un plazo pequeño, para que se dedique preferentemente al despacho de este informe, y que lo haga, señor Exmo., teniendo en cuenta los pocos días que faltan para que termine esta legislatura.

El señor La Torre [don Antonio].—Exmo. señor: Mis sentimientos de deferencia para con el H. señor Sayán, me determinan á exponer que aún no he estudiado el proyecto por lo mismo que acaba de presentarse y dársele lectura para hacerle todas las observaciones que pudiera yo formular. Llegará la oportunidad, cuando se abra el debate sobre este asunto, expedidos los dictámenes de las comisiones, y entonces tendré el honor de expresar las que me sugiera y de que mis dudas puedan ser absueltas por mi estimable compañero el H. señor Sayán.

Por lo demás, en mi espíritu no ha habido intención política de ninguna clase. Entiendo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de salvar siempre, de manera satisfactoria, los principios que informan la cultura moderna, entre los cuales están la libertad de la prensa y las amplias garantías de que ella debe gozar; porque el triunfo de ellos es alto exponente de progreso que da prestigio y respetabilidad á los pueblos que saben mantenerlos, entre los cuales deseo estén siempre los que constituyen nuestra nacionalidad.

El señor Presidente.—Terminado el incidente, pasa el proyecto á las comisiones principales de gobierno y legislación.....

El señor Sayán y Palacios (por lo bajo).—¿Por qué á dos comisiones?

El señor Presidente [continuando].—...suplicándoles á ambas comisiones que expidan su dictamen á la brevedad posible, por ser muy importante el te-

ma que se ha propuesto en este proyecto.

El señor Sayán y Palacios.—Exmo. señor: Yo no veo, á la verdad, motivo para que este proyecto pase á la comisión de gobierno. Estimaría de V. E. que únicamente pasara á la de legislación.

El señor Presidente.—Pasa á la comisión de legislación porque se trata de la modificación de una ley preexistente; y á la comisión de gobierno porque en él se establece penas para las autoridades políticas. Yo espero que las comisiones, inspirándose en la importancia del tema, expidan el dictamen en el menor tiempo posible, como lo ruego. Además, serán simultáneos estos dictámenes.

El señor Soiar (don Pedro A).—Pido la publicación de ese proyecto de ley.

El señor Presidente.—Se publicará, honorable señor.

El señor Soiar (don Pedro A).—A la vez, señor Exmo., aprovecho la ocasión para decir que al oponerme á la dispensa del trámite de comisión, no me ha guiado ningún interés político.

Por que si interés político ha habido de parte de los que queremos que vaya á comisión, también podríamos decir al honorable señor Sayán y Palacios que él ha presentado el proyecto con interés político, y Ss^a no tiene derecho de hacer cargos á otros representantes.

El señor Chavez Be ioya.—Exmo. señor: Quiero que conste mi voto en contra de que el proyecto de los HH. SS. Sayán y Balbuena pase á comisión, porque esto no es sino con el objeto de conseguir alejar el día de su discusión. (aplausos) Yo quiero que se salvaguarden los intereses de todos, razón por la cual pido conste mi voto en contra del aplazamiento, que es lo que quiere decir el mandar á comisión el proyecto.

El señor Presidente.—Constará el voto de Ss^a.

DICTAMENES.

De la comisión principal de presupuesto, en el pliego de ingresos del proyecto de presupuesto general de la República para 1914.

Pasó á la orden del día.

De la auxiliar de presupuesto, en el proyecto que vota partida para la construcción de un puente de alambre sobre el río Camaná.

Quedó en mesa

Tres, de la auxiliar de presupuesto en los siguientes asuntos.

Proyecto que vota partida en el presupuesto departamental de Cajamarca, para obras públicas en Celendín;

Proyecto que vota partida para adquirir un instrumental de cirujía destinado al hospital del Carmen de la ciudad de Huancayo; y

Proyecto que vota partida para las obras de ensancheamiento de las escuelas y hospital de Puno.

De la de minoría, en el proyecto que amplía el artículo 153 del código del ramo.

Dos, de la auxiliar de guerra, en las solicitudes de don Carlos A. Pásara y don Andrés N. Vásquez, sobre reconocimiento de servicios.

De la misma, en las solicitudes de don David Manga y don Ricardo Alvarado, sobre expedición de despachos.

De la auxiliar de justicia, en la solicitud de indulto al reo Gerardo Guerra.

Pasaron á la orden del día.

De la auxiliar de guerra, en la solicitud de don Pedro Pablo Espinoza, sobre ascenso.

El señor Parodi.—Exmo. señor: Suplico á V. E. se digne consultar á la H. Cámara si dispensa la firma que falta del H. señor Moreno, y que esta consulta comprenda á los otros dictámenes de la misma comisión que se hallan en condición igual.

Consultada la cámara accedió al pedido, pasando, en consecuencia, el dictamen á la orden del día.

De la principal de guerra, en la solicitud de don Temístocles Molina Derteano, sobre reconocimiento de clase militar.

De la auxiliar de guerra, en la de don Genaro B. Ramírez, sobre invalidez.

Pasaron á la orden del día.

De la auxiliar de presupuesto, en el proyecto sobre exoneración de la contribución rústica durante cinco años en las provincias de Condesuyos, Castilla y la Unión.

De la auxiliar de hacienda, en el proyecto que autoriza al Concejo Provincial de Chancay para contratar un empréstito destinado á implantar el servicio de agua potable en la ciudad de Huacho.

De la auxiliar de guerra, en la solicitud de don José Ezequiel Miranda, sobre reconocimiento de clase militar, y servicios.

Quedaron en mesa.

SOLICITUDES

De don Filiberto Ramírez, sobre gracia.

De don Gil Velazco, sobre dispensa de práctica para recibirse de abogado.

De don José Rivera, sobre reconocimiento de servicios.

De doña María Silva viuda de González, sobre gracia.

De don C. A. R. Martínez, por la imprenta del "Progreso Editorial" ofreciendo en venta «El Manual del Elector».

Pasaron á la comisión de memoriales.

PEDIDOS

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Grau.—Exmo. señor: Suplico á V. E. se digne excitar el celo de la comisión de hacienda para que á la brevedad posible emita su dictamen en el importante asunto que se le ha encargado en la última sesión secreta. Y aprovecho de esta oportunidad, excelente señor, para protestar de la especie malévolas que con toda perfidia se está haciendo circular en el ejército, atribuyendo á los representantes que solicitaron la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, espíritu de obstrucción á los proyectos relacionados con la defensa nacional. Esta es una torpe impostura que no puede tener cabida en el corazón de ningún ciudadano honrado y menos en el de los que se preocupan de la labor del parlamento. En el Congreso del Perú hoy sólo hay un anhelo: el de procurar de todas maneras, y cualesquiera que sean los sacrificios que importe el engrandecimiento de la república, por medio del progreso y desarrollo de su institución armada y de la adquisición de elementos bélicos. Si esto es lo que palpitá en el alma de todos los representantes ¿cómo es posible que se quiera esgrimir en contra de un grupo de ellos especie tan malévolas? Pido, pues á V. E. se sirva: primero, excitar el celo de la comisión á que me he referido, lo que viene á revelar cuál es mi propósito; y segundo, ordenar que conste en el acta esta mi protesta.

El señor Presidente.—Constará la protesta, H. señor. Suplico á la comisión de hacienda que despache lo más pronto posible el dictamen á que se ha referido el H. señor Grau.

El señor Rey.—Exmo. señor: La comisión de hacienda se ha ocupado del proyecto á que se ha referido el H. señor Grau, quizás si con el mismo entusiasmo que SS³, pero circunstancias especiales le han impedido presentarlo hasta hoy; estará presentado el lunes.

El señor Idiáquez.—Exmo. señor: Por telegrama de Chimbote se sabe que se ha ordenado regresar al médico que fué á combatir la bubónica; esta determinación tiene en alarma á los pobladores de ese lugar, porque el médico titular reside á una gran distancia, y la circunstancia de que hoy no haya ningún caso de peste ahí, no re-

vela la necesidad de que desaparezca el médico.

La bubónica viene presentándose en ese lugar periódicamente, de manera que se hace necesario que se abra una campaña general para destruir los gérmenes de ese mal, y para esto sería conveniente que el médico que ha ido allá se quedara en la condición de médico sanitario.

Pido á V. E. se sirva hacer oficial al Ministerio de Fomento, con acuerdo de la H. Cámara, transmitiéndole esta indicación, á fin de que Chimbote no carezca de médico en las actuales circunstancias.

El señor Presidente.—Los HH señores que aprueben el pedido del H. señor Idiáquez, para que se pase el oficio al señor Ministro de Fomento, en el sentido solicitado por su señoría, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor Raygada.—Excmo. señor: La producción cada día más abultada de las gomas elásticas provenientes de los cultivos asiáticos, será suficiente dentro de dos años para satisfacer la demanda en los lugares de consumo. Para salvar la situación que ha de crearse respecto de la producción del Amazonas, se presenta como de posible y más inmediata ejecución el medio de que los gobiernos del Perú, Brasil y Bolivia, más directamente interesados en mantener la superioridad de las gomas que exportan sus respectivos países, lleguen á un acuerdo, á fin de adoptar medidas de carácter general que permitan uniformar los procedimientos que impone la común defensa de la producción gomera del Amazonas.

Para realizar este propósito, pido á V. E. se sirva oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestándole la conveniencia de provocar la celebración de una convención diplomática con los referidos países y para el expresado objeto.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Gamarra.—Es muy importante, desde luego, el pedido para que se excite el celo de la comisión á que ha aludido el H. señor Grau, que es uno de los tópicos más laudables y más patrióticos; pero también hay otros asuntos que se refieren al trabajo, hay otros asuntos que se refieren á abrir horizontes para la actividad nacional. A nosotros nos falta trabajo, nos falta riqueza, nos falta desenvolvimiento económico, y existen muchos proyectos que procuran satisfacer muchas necesidades, que duermen en poder de las comisiones. Yo pido á V. E., á fin de evitar esa larga lista de asuntos parti-

culares á que estamos dedicados, y que va produciendo un efecto desastroso para el crédito del parlamento, que se excite el celo de las comisiones, para que toda esa serie de proyectos que se refieren á algún movimiento de verdadero progreso se pongan en mesa y se discutan preferentemente, reservándose para los sábados los asuntos particulares.

El señor Presidente.—Reitero el pedido que hizo la presidencia en una de las primeras sesiones, para que las comisiones dictaminen sobre los asuntos de orden público y de interés general, porque en caso contrario, la mesa tendrá el cuidado de ver aquellos en que ha pasado el tiempo que señala el reglamento para ponerlos en discusión.

El señor Castro (don Felipe S.).—El gobierno remitió á esta Cámara el año 1907, un proyecto de ley sobre policía sanitaria animal; proyecto de la más alta importancia, que si se hubiese convertido en ley habría evitado los gravísimos daños que han sobrevenido por la introducción de animales que han traído gérmenes que no existían en la república. Ruego, pues, á V. E se sirva excitar el celo de las comisiones á cuyo estudio se pasó el proyecto para que tengan la bondad de ocuparse de él á la mayor brevedad.

Ya que hago uso de la palabra voy á hacer dos pedidos referentes á la provincia que tengo la honra de representar. En el Concejo provincial se ha solicitado por algunos concejales la rendición de las cuentas de tesorería, sin que, desgraciadamente, se haya podido obtener el propósito perseguido. Tengo conocimiento de que se ha ocurrido á la junta departamental; pero esta institución por debilidad, negligencia ó cualquier otra causa, no ha dictado disposición alguna eficaz para llegar á un resultado práctico. Ruego á V. E. se sirva hacer pasar un oficio al señor ministro de gobierno, á fin de que dicte las medidas más energicas, que conceptúe eficaces, para obtener la rendición de las cuentas comprendidas desde el año preanterior.

Debo también hacer presente, muy á pesar mío, que se acusa al subprefecto de esa provincia de haber impuesto multas de alguna entidad, sin que su monto se haya depositado, como está mandado por la ley, en la tesorería del concejo municipal. Aparte de esto, se le acusa de muy graves abusos, de atropellos contra la libertad individual, y solicito de V. E. se sirva hacer oficial al señor ministro de gobierno, para que lo someta al respectivo juicio en el cual se deslindará si esas acusaciones son ó no fundadas, y para que en todo caso

informe si el monto de las multas que ha impuesto y que han sido pagadas, ha sido é no depositado en la tesorería municipal. En caso afirmativo debe, naturalmente, remitir el respectivo recibo que se le haya otorgado, único medio, en mi concepto, de responder á la acusación. Para estos dos últimos pedidos, ruego á V. E. se sirva recabar el acuerdo de la cámara.

El señor Presidente.—En cuanto al primer pedido, se hace la recomendación á la comisión que debe dictaminar en el proyecto á que se ha referido el h. señor Castro, para que lo despache á la mayor brevedad posible. En cuanto á los otros pedidos, los señores que acuerden se pasen los oficios solicitados por el honorable señor Castro, se servirán manifestarlo.

Fueron acordados.

El señor Basadre.—Como se ha dado cuenta en el despacho del dictamen de la comisión de presupuesto en el pliego de ingresos, para el año próximo, pido á V. E. se sirva ordenar la publicación de dicho dictamen y del proyecto que acompaña la comisión.

El señor Presidente.—Se hará la publicación.

El señor Carbajal.—Exmo. señor: El tercer distrito de la provincia que represento es bastante populoso, tiene más de iete mil habitantes.

En años anteriores existía una comisaría rural que secundaba las disposiciones de la autoridad política, en la actualidad no existe, y esos lugares tan importantes han quedado desamparados y sin un guardia que pueda garantizar la vida de los habitantes de esa circunscripción. Por esto ruego á V. E. se pase un oficio al señor ministro de gobierno, á fin de que se dirija al prefecto del Cuzco, para que remedie esta situación en que se encuentran aquellos lugares, abandonados y lejanos de la capital del departamento.

El señor prefecto verá que es más conveniente, si nombran un nuevo comisario, ó mandar dos gendarmes á disposición de la autoridad política de dicho lugar, para el resguardo de dichos intereses de aquél valle.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, honorable señor.

El señor Alva (don Octavio).—Excelentísimo señor: No puedo dejar en pie las apreciaciones vertidas ayer en el H. Senado, por un distinguido miembro del directorio de la compañía nacional de vapores, al hacer apreciaciones equivocadas, respecto de la actitud asumida por mí, para pedir que se normalizara la situación por la que atraviesa esa compañía. Yo que he sido uno de los primeros en levantar mi voz

en esta H. Cámara, para que se tome una medida que salve á esa compañía de próximo fracaso, no he tenido otro propósito que el bien de esa compañía y del país, á que está estrechamente vinculada, y creo que á todos los que han asumido esa actitud no los ha guiado otro propósito; de tal manera, Exmo. señor, que deseo que V. E. haga constar en el acta esta declaración.

El señor Presidente.—Constará en el acta, H. señor.

El señor Solar (don Pedro A.).—Excelentísimo señor: Voy á rogar á V. E. se digne ordenar la publicación de este telegrama, previa lectura que se servirá dar uno de los señores Secretarios.

El señor Secretario leyó:

«Procedente de Canta.—Diputado Canta, doctor Solar.—Concejo provincial y pueblo lo se felicitan trabajo US. camino carretero y represa Chapi-cocha, y asegurando á US. su adhesión le ruegan manifieste su gratitud á las Cámaras Legislativas, porvenir Canta mediante esas obras. Hoy sesión concejo.—Santos Hurtado, alcalde municipal...». Siguen muchísimas firmas.

El señor Presidente.—Se publicará, H. señor.

Los HH. SS. Parodi y Secada, [por escrito]

Exmo. señor:

Sabiendo que en la H. Cámara de Senadores se ha presentado un proyecto creando un nuevo distrito con los pueblos y caseríos del de Chavín de Pariarca, de la provincia de Huamalíes, pedimos á V. E. que envíe á la Cámara colegisladora el memorial adjunto, suscrito por los vecinos notables del distrito mencionado, referente al mismo asunto, á fin de que el H. Senado se digne tomar en consideración las razones por ellos expuestas en el momento de pronunciarse sobre ese proyecto.

El señor Presidente.—Se pasará al H. Senado el memorial, como lo solicitan SS. HH.

ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario leyó:

El diputado que suscribe, propone á la H. Cámara la siguiente resolución legislativa:

El Congreso ha resuelto que, por la aduana de Mollendo, se importe libre de derechos cuatro lámparas de gasolina para el servicio de alumbrado público de la ciudad del Cuzco.

Pide dispensa de trámite y su inmediata discusión.

Lima, 13 de setiembre de 1913.

David Chaparro.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Chaparro.—Estas cuatro lámparas de gasolina se compraron en Estados Unidos de Norte América, con el producto de un generoso obsequio que un caballero hizo á la ciudad del Cuzco, para alumbrar la plaza principal de esa ciudad.

El concejo provincial, por lo exiguo de sus rentas, no ha podido pagar los respectivos derechos de aduana, y hace dos meses se encuentran esas cuatro lámparas en el puerto de Mollendo; y como el alumbrado público es deficiente en la ciudad del Cuzco, me he permitido someter á la consideración de la H. Cámara el sencillo proyecto que las libera de derechos y que creo la H. Cámara se dignará aprobar.

El señor La Torre (don Antonio) — Para mayor claridad de la ley sería conveniente se dijera: Cuatro lámparas con sus respectivos accesorios.

Espero que el H. señor Chaparro aceptará esta modificación.

El señor Chaparro.—Esta bien, Excmo. señor, acepto la redacción propuesta por el H. señor La Torre.

Se dió el punto por discutido.

Puesto al voto el proyecto, con la modificación del señor La Torre, fué aprobado.

El señor Secretario leyó:

Excmo. señor:

El diputado que suscribe solicita reconsideración de la votación producida ayer sobre el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, recaído en el proyecto de ley aprobado por el H. Senado, que aumenta el sueldo de los médicos titulares del departamento de Lambayeque, reconsideración limitada al aumento de la partida N° 26 del Presupuesto Departamental.

Lima, 11 de setiembre de 1913.

A. Sol y Muro.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Sol y Muro.—Brevemente, Excmo. señor, voy á fundar el pedido de reconsideración que la cámara ha tenido la bondad de aceptar que se debata. En el departamento de Lambayeque hay 5 médicos titulares que son pagados conforme al presupuesto de la Junta Departamental. Cada uno de esos señores médicos tiene á su cargo varios distritos; y se ha procurado en la mayor parte de los casos que el médico pueda atender á los pueblos que estén más ó menos cercanos. Pero tratándose del médico titular que des-

empeña su cargo en la misma capital del departamento se le ha dejado tres distritos á mucha distancia de ella, pero que por estarlo también entre sí y lejos de otros pueblos no han podido encargarse á otro médico titular.

De aquí proviene que ese médico, que es médico titular de la capital del Departamento y que tiene que atender á los distritos de Chongoyape, Saña y Lagunas, que distan 15 á 16 leguas de la capital, debe estar enteramente consagrado al desempeño de su cargo, porque cuando visita esos distritos tiene que emplear por lo menos dos días. Ese médico no puede atender á su clientela. No, está pues, en el caso de los otros médicos titulares que desempeñan sus funciones en pueblos que distan entre sí más ó menos media legua. Por esta desigualdad de trabajo, la junta departamental de Lambayeque diferentes veces en su presupuesto ha aumentado la partida correspondiente al médico titular de Chiclayo; pero, desgraciadamente, como las juntas departamentales no pueden hacer esos aumentos siempre que el presupuesto ha venido á las cámaras se ha rechazado el aumento. Esto motivó que los senadores por el departamento de Lambayeque presentaran ante su cámara una proposición pidiendo que se duplicara el sueldo de ese médico titular, á fin de que ganara 200 soles mensuales. A la Comisión de Presupuesto del Senado le pareció excesivo ese aumento y lo rebajó en un 50%; redujo el sueldo de ese médico titular á 150 soles mensuales y á su vez aumentó en dos libras el sueldo de los demás médicos. De manera que formó dos escalas: para todos el sueldo de doce libras y para dicho médico por razón de sus funciones, y atendiendo á que su trabajo era mayor, ciento cincuenta soles. Ese es el proyecto aprobado por el Senado y que viene en revisión á esta cámara. La H. Comisión que ha dictaminado en él, sin duda porque no conoce las razones especiales que había para establecer esa diferencia en los sueldos, opina porque se acepten las partidas que aumentan en dos libras el haber de todos los médicos pero que no se acepte el aumento de cinco libras al médico de Chiclayo, porque parte del principio de que siendo todos médicos titulares deben tener el mismo sueldo. Pero como existe esa razón poderosísima, que hace desigual el trabajo de los médicos titulares, yo creo que los señores miembros de la comisión que están aquí presentes, atendiendo mi indicación, tendrán la bondad de modificar la conclusión de su dictamen, con el objeto de que la H. Cámara apruebe el proyecto tal

cuál ha venido en revisión del H. Senado.

El señor Changanaquí.—Exmo. señor: La reconsideración solicitada por el H. señor Solt y Muro, se funda en apreciaciones objetivas que ha podido adquirir por sí propio y de las que carecía la Comisión Auxiliar de Presupuesto. La Comisión, al ver el proyecto en que se aumentaba el haber de todos los médicos del departamento de Lambayeque creyó de equidad hacer un aumento igual á todos ellos, y por eso se conformó con aumentar £. 2 á cada uno, total £ 10 de aumento en el presupuesto departamental; pero, defiriendo á las razones que acaba de exponer el H. diputado por Chielayo, en nombre de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, acepto el aumento aprobado en la H. Cámara de Senadores.

Se dió el punto por discutido.

El señor Presidente.—Los HH. SS. que aprueben la reconsideración pedida por el H. señor Solt y Muro se servirán manifestarlo.

Fué aprobada.

El señor Secretario leyó:

El diputado que suscribe, tiene el honor de presentar á la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto que la Aduana de Iquitos despache libre de derechos de aduana los 160 faroles, con sus respectivas lámparas y accesorios, para el servicio del alumbrado público de la ciudad de Contamana, capital de la provincia de Ucayali, importados por el Municipio de dicha ciudad:

Lo comunicamos á V.E.

Lima, 29 de agosto de 1913.

Junio Abel Raygada.

Comisión Auxiliar de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El H. señor Raygada somete á la consideración de V.E., el proyecto de ley adjunto, en virtud del cual se dispone que se despache, por la Aduana de Iquitos, libres de derechos de importación, los 160 faroles, con sus respectivas lámparas y demás accesorios, destinados al servicio del alumbrado público de la ciudad de Contamana, capital de la provincia del Ucayali.

Como el establecimiento del servicio de alumbrado público contribuye al embellecimiento y ornato de las poblaciones, encontrándose dicho servicio establecido en la reterida ciudad, debiendo al celo infatigable y progresista de su Municipio, nada más natural y justo que conceder la liberación solicitada que redunda en beneficio directo de los

habitantes de esa importante sección territorial.

Por lo expuesto, os propone que aprobéis el proyecto de resolución legislativa á que este dictamen se contrae.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de setiembre de 1913.

Ismael de Idiáquez.—P. García Ifigoyen.—Pedro Moreno.—Julio E. Ribeyro.

Sin debate fué aprobado el proyecto.

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Guerra y Marina.

Lima, 21 de setiembre de 1912.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados

Con acuerdo de S. E. el Presidente de la República y en conformidad con la prescripción contenida en el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de proponer, para el ascenso á Coronel efectivo de Infantería de Ejército al Teniente Coronel de esta arma D. Juan C. Díaz.

Con tal motivo, acompaña al presente copias certificadas del cuadro de mérito y de la información producida ante el Estado Mayor General, como lo estatuye el artículo 10 de la ley de ascensos de 22 de noviembre de 1901, igualmente que los antecedentes del jefe propuesto, en los cuales consta la antigüedad y servicios que tiene prestados al país.

El Supremo Gobierno confía en que las HH. Cámaras Legislativas le otorgarán la aprobación respectiva á esta propuesta.

Dios guarde á U. U. SS. HH.

Juan Manuel de La Torre.

Rúbrica de S. E.

Comisión Principal de Guerra de la Honorable Cámara de Diputados.

Señor:

Con motivo de la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender á la clase de Coronel Efectivo de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, D. Juan C. Díaz, vuestra Comisión Principal de Guerra ha examinado los antecedentes militares de dicho jefe

Según su libreta, certificada por los Coronel D. Guillermo Yáñez y D. Manuel E. Gómez, y por el General Ministro de Guerra y Marina D. Enrique Varela, aparece que el Jefe propuesto principió su carrera militar el 6 de Agosto de 1884, en la condición de soldado distinguido en el Batallón «Cajamarca N° 2»; que ascendió por rigurosa escala, hasta la clase que inviste, la que le fué conferida el 27 de Julio de 1906, habiendo asistido á los com-

bates que tuvieron lugar en esta capital los días 17, 18 y 19 de Marzo de 1895; y, según la información que se acompaña, producida ante el Estado Mayor General, en las fojas de nota del indicado jefe, existe constancia de su buena conducta y espíritu militar; que comanda actualmente el Batallón N° 3; que ejerció también en 1910 la Comandancia del Regimiento del mismo número; y que, finalmente, se encuentra inscrito en el cuadro de mérito formado para 1914, bajo el N° 4.

Como los servicios relacionados han servido de fundamento para que el Poder Ejecutivo remita á V. E. la referida propuesta, vuestra Comisión Principal de Guerra, no obstante de que no se han liquidado dichos servicios por las oficinas respectivas, la encuentra fundada; y en consecuencia, os propone que aprobéis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Excmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto aprobar la propuesta de VE. para ascender á la clase de Coronel Efectivo de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma arma D. Juan C. Díaz.

Lo comunicamos á VE &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1912

Rafael Grau.—José M. Irigoyen.—
Marcial Pastor.

sin debate y por 51 balotas blancas contra 16 negras, fué aprobado el anterior dictamen.

Se leyó el proyecto que determina el número de generales contralmirantes y capitanes de navío y efectivos que pueden tener cabida en el ejército y armada nacionales.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Grau.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría.

El señor Grau.—Yo abogo por el aplazamiento, porque debiéndose remitir próximamente el proyecto importantísimo de situación militar, este proyecto parcial no tiene razón de ser.

Además, Excmo. señor, aunque no estuviera próxima esa remisión, resulta en la práctica completamente ilusorio este proyecto: señalar 75 años de edad para el retiro, es lo mismo que no señalar nada. En todas partes del mundo los generales se retirarán los 62 años; señalar el límite de 75, resulta como ve VE., algo que mejor es que no conste en documento escrito.

El número de generales que señala es también exorbitante, con relación á nuestro efectivo.

En conclusión, ni por el límite que fija ni por el número que establece, resulta en la práctica de provecho el pro-

yecto que se ha mandado en revisión.

Pido que consulte VE. el aplazamiento, esperando que se remita la ley de situación militar, y en caso de que la H. Cámara no acordara aplazarlo, pido que, por las razones aducidas, se digne rechazarlo.

Consultada la Cámara acordó el aplazamiento formulado por el señor Grau.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

28^a Sesión del lunes 15 de setiembre de 1913.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR DAVID GARCÍA IRIGOYEN

SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueba la redacción de la resolución que insiste en la ley observada que vota en el presupuesto general Lp. 3000 para cada departamento, destinadas á la construcción y mejoramiento de sus vías de comunicación.—Se desechan los capítulos relativos á aduanas marítimas, aduana fluvial de Iquitos, contribuciones, estancos y mineras fiscales, del pliego de ingresos enviado por el Poder Ejecutivo.

Abierta la sesión á las 5 45' h. p. m., con asistencia de los honorables señores:

Parodi, Secada (don Alberto), Olivera, Alba, (don Arturo) Alva (don Octavio), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Artadi, Alvarez González, Balbuena, Baltá, Barreda, Barrios, Basadre, Bedoya, Carbajal, Carmona, Carreño, Castillo, Castro (don Juan Domingo), Castro (don Felipe S.), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Chávez Bedoya, Delgado (don Justo L.), Del Río, Eguiguren, Escardó Salazar, Espantero, Fariña, Flores, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Geldres, Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Ingúnza Delgado, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), La Torre (don Carlos), León, Letona, Lizares Quiñones, Martinelli, Menéndez, Málaga Santolalla, Moreno (don Pedro), Nadal, Nájar, Osores, Pacheco Benavides, Pacheco Vargas, Peña y Costas, Peña Murrieta, Perochena, Picasso, Quevedo Bornaz, Químpo, Ráez, Ramírez, Raygada, Revilla, Rey, Ribeyro, Román, Rubio, (don Miguel), Sánchez Díaz, Santos, Sara Latosse, Sayán Palacios, Secada (don Francisco de P.), Solar (don Pedro A.), Solar (don